



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 20 de Abril de 1998

Expediente N° 8373/97

RES. N° 144/98

VISTO:

El recurso de Revocatoria y/o Reconsideración en contra de la Res. N° 076/98 de este Consejo Directivo, en fecha 24/03/98 impetrado por el Ing. Abel Martín Goytia Sylvester de fs. 139/142, quien solicita la revocación de las resoluciones administrativas N° 458/97 y 047/98 de esta Unidad Académica e interpone RECURSO JERARQUICO ante el Consejo Superior;

CONSIDERANDO:

Que el recurrente sostiene que tales actos son ilegítimos..., arguye que la Resolución 076/98 no expresa ningún fundamento... que no contesta cada uno de los agravios por él formulados... enumera vicios detectados en la decisión....-

Que este Consejo Directivo entiende que los actos administrativos tienen fundamentos toda vez que:

- 1) la resolución administrativa emanada de la Srta. Decana de la Facultad de Ciencias Exactas N° 047/98 rola a fs. 115/117, en sus considerandos alude al dictamen jurídico N° 4486 de fecha 2 de marzo de 1998... en el que se analizan todas y cada una de las cuestiones planteadas por los recurrentes, incluso merita que las pruebas documentales agregadas resultan insuficientes para resolver la cuestión planteada en autos...
- 2) la resolución administrativa de este Cuerpo N° 076/98 en sus considerandos menciona que la resolución administrativa N° 047/98 ha sido sometida a consideración del Consejo Directivo de esta Unidad Académica y resuelve ratificar en un todo a la Resolución Administrativa N° 047/98... corresponde se dé continuidad a lo resuelto en la Res. N° 458/97 y así lo dispone en la parte resolutive... es decir que este acto administrativo tiene fundamento, pues cita a la Res. Administrativa cuyos fundamentos es el dictamen jurídico N° 4486 a lo que debe adicionarse que no se esgrimen nuevos argumentos que puedan variar la opinión vertida en ese dictamen.

///...



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

...III - 2 -

RES. N° 144/98

Que es oportuno recordar al quejoso que la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos fue modificada por el Decreto N° 1759/72 en el año 1991...

**POR ELLO:**

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°:** No hacer lugar al recurso interpuesto por el Ing. Abel Martin Goytia Sylvester, contra la Res. N° 076/98, emitida por este Cuerpo.

**ARTICULO 2°:** Elevar estas actuaciones a consideración del Consejo Superior, a fin de que resuelva el Recurso Jerárquico interpuesto en subsidio.

**ARTICULO 3°:** Hágase saber con copia al Ing. Goytia Sylvester y siga al Consejo Superior a los efectos previstos en el Art. 2° de la presente.

  
Lic. NICOLÁS VISTAS  
DIRECTOR ACADÉMICO  
Facultad de Ciencias Exactas



  
Lic. LIDIA ESTER IBARRA  
DECANO  
Facultad de Ciencias Exactas